

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PRIVADA
LITTLE HANDS - LIMA - PERÚ

Normas de Convivencia 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
PARA EL AÑO LECTIVO 2025

Resolución Directoral N°006-2024-LH

Chorrillos. 23 de octubre 2024

VISTO:

El acta de elaboración de las normas de convivencia escolar 2025 de la Institución Educativa Inicial Privada “LITTLE HANDS” de la UGEL 07.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas; asimismo, el artículo 5 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto en decreto supremo N° 004-2018 – MINEDU. Donde se aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” y estando conforme a lo acordado por el comité de CONVIVENCIA ESCOLAR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, las NORMAS DE CONVIVENCIA del IEIP LITTLE HANDS para el año escolar 2025.

Artículo 2.- PUBLICAR, las NORMAS DE CONVIVENCIA del IEIP LITTLE HANDS para el año escolar 2025 en la página web de la institución <https://www.nidolittlehands.com/informacionalppff>

Artículo 3.- PUBLICAR las NORMAS DE CONVIVENCIA del IEIP LITTLE HANDS en el REGLAMENTO INTERNO 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Giovana Rosa Huamán Rutti', written over a horizontal line.

Lic. Giovana Rosa Huamán Rutti
Directora

ÍNDICE

PRESENTACION	3
Marco normativo	4
Ámbito de aplicación de las normas.....	4
Acciones dirigidas a los alumnos y las alumnas para mejorar la convivencia	8
Comunicación entre las familias y el Colegio.....	9
ANEXO: DEFINICIONES Y ACLARACIONES	9

PRESENTACION

El presente documento da cuenta de las normas de convivencia vigentes, adecuadas a las distintas etapas evolutivas de los alumnos.

La pertenencia a la **IEIP Little Hands** de cada uno de los miembros de la **comunidad escolar**, deviene de una elección efectuada libremente que los transforma en representantes del mismo y, en tal sentido, los compromete a cumplir y hacer cumplir los principios y normas institucionales.

Las normas de convivencia se enmarcan en el ideario institucional de nuestro centro educativo y respetan los rasgos de identidad construidos desde el inicio de sus funciones. De sus pilares fundacionales, "educación para la libertad" y "encuentro de culturas", se desprende la labor pedagógica que promueve de manera gradual y creciente **el ejercicio responsable de la libertad**, orientada por los siguientes principios:

- El **respeto y cuidado por uno/una mismo/a y por el Otro**, la valoración de la diversidad, la no discriminación de ningún tipo y el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- El respeto a los símbolos patrios y el cuidado responsable de los **espacios** públicos, del medio ambiente, de los **objetos** propios, ajenos y los de uso común.
- La asunción de los **derechos**, los **compromisos** y las **obligaciones**, y la valoración de los aportes y los esfuerzos individuales y cooperativos en la consecución de un fin común.
- La **solidaridad activa** ante las desigualdades y ante las necesidades del Otro.
- La **solución pacífica** de los conflictos que se manifiestan.

Marco normativo

Las normas establecidas se basan en los valores que sostiene el ideario institucional, por lo que contienen un alto valor formativo y atienden aspectos referidos al respeto y cuidado de las personas, al respeto por el trabajo propio y ajeno, al valor del esfuerzo, al desarrollo de la autonomía, al desarrollo de actitudes solidarias y cooperativas y a la valorización de la identidad e historia institucional.

Ámbito de aplicación de las normas

El marco normativo concierne a toda la comunidad escolar y remite a las situaciones que:

- se produzcan en horario escolar, en espacios o en ámbitos escolares (lo cual incluye los espacios de uso común) o involucren objetos de uso común; o
- se produzcan durante alguna actividad organizada por el Colegio (campamentos, entrenamientos, torneos, talleres, salidas educativas, entre otros); o
- involucren un vínculo de estudiantes (o sus familias) con personal del Colegio (docentes, no docentes o autoridades).

Los visitantes también están sujetos a estas normas mientras estén presentes en el establecimiento.

CUIDADO DEL BIEN COMÚN

Todos son responsables del uso cuidadoso y respetuoso de los espacios de uso común y de los objetos ajenos y de uso común. Asimismo, todos deben contribuir responsablemente al orden y a la limpieza general, entre otras formas:

- guardando los objetos en los lugares correspondientes
- poniéndole nombre a todos los objetos propios
- haciendo uso adecuado de los cestos de separación de residuos en la sala y demás espacios de uso común.

Todos los objetos ajenos encontrados deben ser entregados y retirados en la secretaría del Nivel Inicial. Aquellos no retirados a fin del ciclo lectivo serán donados a instituciones de bien público.

HORARIO

Turno Mañana
8:30hrs a 13:00hrs

INGRESO

Es fundamental respetar la **puntualidad** en el ingreso y el egreso. Los hábitos de asistencia y puntualidad constituyen una parte importante de la formación integral de los alumnos. Las actividades diarias están organizadas en base a una grilla de horarios, lo cual hace que quienes ingresan tarde interrumpen o no participen de la actividad programada.

Por razones de seguridad, los alumnos que se vean obligados/as a ingresar después de las 8:45 horas deberán anunciarse con dirección o coordinadora para ser acompañados/as a sus respectivas aulas.

Todos los alumnos pueden ingresar a la Institución Educativa a partir de las 08:20 horas, donde son recibidos por los/las docentes de turno.

Los alumnos de las Salas de 3, 4, y 5 años podrán ingresar directamente a sus salas a partir de las 8:20 horas.

Solicitamos que las personas que acompañan a los alumnos en el ingreso verifiquen en todos los casos que los alumnos sean **recibidos por una docente, la cual realizará un checklist del alumno en los siguientes aspectos: presentación personal y estado de salud (revisión de heridas, hematomas y toma de temperatura de ser el caso)**, de encontrar alguna observación, esta será comunicada inmediatamente al PPF para que tome las acciones del caso y será registrado en nuestro cuaderno Bitácora de incidencias.

La colaboración de las familias en el ordenamiento del tránsito vehicular en la parte exterior de la institución educativa es de suma importancia, tanto en lo que hace al respeto de las normas (**no** estacionamiento en doble fila, **no** tocar bocina).

RETIRO

Es importante que cada niño y niña tenga tiempo para despedirse de su docente, quien debe verificar con quién se retira, facilitando una salida ordenada y segura.

Se entregará una ficha a través del cuaderno de comunicados, en la que deben estar consignados los datos completos de todas las personas autorizadas a retirarlos. Las mismas deben ser mayores de 18 años. El transporte es contratado de manera directa por las familias y debe estar consignado en la misma ficha.

De producirse un cambio en la rutina diaria, éste debe ser informado con anterioridad por medio del cuaderno de comunicados o vía ClassDojo, consignando los datos de la persona que lo retira con número de DNI.

En caso de ser necesario un retiro anticipado, se debe completar y firmar el formulario de retiro.

UNIFORME ESCOLAR

El uso del uniforme reglamentario es obligatorio para todos los alumnos. Todas las prendas y pertenencias deben estar marcadas con nombre y apellido.

Aquellas prendas u objetos que sean olvidados en las salas quedarán en ellas y aquellas olvidadas en espacios de uso común se dispondrán en el pasillo común. De no ser retirados al finalizar el ciclo lectivo, serán donados a instituciones de bien público.

ASPECTOS REFERIDOS A LA SALUD

El **certificado de aptitud** (apto médico del año en curso) extendido por el pediatra del niño o niña debe ser entregado antes del inicio del ciclo lectivo para garantizar el inicio de la actividad física.

Los alumnos **no** deben asistir ni permanecer en el colegio en caso de presentar algún tipo de afección que implique el contagio a sus compañeros (conjuntivitis, erupciones, fiebre, malestares gastrointestinales, pediculosis, etc.).

En caso de inasistencias a clases, se solicita informar el motivo o el diagnóstico médico y la presentación de un certificado de alta médica para reintegrarse a la institución educativa.

Por disposición legal está prohibido el suministro de medicación y/o la realización de prácticas médicas a los alumnos. Se sugiere adecuar el suministro de medicamentos al horario extraescolar. De no ser posible, la familia se deberá acercar para suministrar la medicación.

Los padres deben notificar al personal docente en caso de que un profesional (fonoaudiólogo, psicomotricista, psicólogo, etc.) intervenga con algún diagnóstico o tratamiento para el niño o niña. Asimismo, proporcionarán al Colegio los datos del profesional interviniente con el fin de facilitar la comunicación con el Equipo de Orientación Escolar, personal directivo y docente con el objetivo de coordinar acciones conjuntas.

Ante un accidente o síntoma de enfermedad, los alumnos son asistidos por el personal docente. Inmediatamente se avisará a los ppff y de ser necesario se hará uso del servicio de emergencias y urgencias que tengan contratado y consignado en la ficha médica.

VARIOS

Los actos escolares, reuniones con familias, muestras y actividades compartidas se desarrollan dentro del horario escolar. La invitación a las familias se realiza con suficiente anticipación a través del cuaderno de comunicados o plataforma classdojo y el cronograma institucional.

Los festejos de cumpleaños en el Nivel Inicial se celebran compartiendo una torta en el horario del desayuno o merienda. El día y el horario serán acordados previamente con las docentes a través del cuaderno de comunicados o plataforma classdojo. En caso de enviar invitaciones para celebraciones fuera del Colegio, las tarjetas deberán entregarse **sin nombre** y para todo el grupo. No se reciben souvenirs, ni regalos para entregar al cumpleaños/a de parte del grupo.

Se recomienda **no** traer juguetes salvo indicación de la docente, en cuyo caso deberán estar identificados con nombre. Se desalienta el envío de objetos de alto valor económico o afectivo para evitar los posibles inconvenientes que puedan surgir de su uso.

A lo largo del año se llevan a cabo determinadas actividades y/o simulacros de evacuación que requieren salir con los alumnos del centro educativo y dirigirse a la zona identificada como zona de seguridad exterior, siempre acompañados por docentes. Estas son notificadas a las familias a través del cuaderno de comunicados o por la plataforma classdojo.

Por una cuestión de respeto y cuidado por uno mismo y por el otro, no se permite tomar imágenes (videos o fotos) ni audios dentro de las aulas, ni reproducirlos sin consentimiento previo y menos aún compartirlas con terceros, excepto que se trate de actos escolares o públicos.

En caso de ser necesaria la reducción horaria de la jornada escolar por sugerencia y decisión del Equipo Directivo, ésta podrá realizarse.

USO DEL ESPACIO DE GUARDADO DE RODADOS (cochecitos, etc)

El colegio cuenta con un espacio señalizado para el guardado de los rodados ubicado en la parte trasera del local, recomendamos marcar estos con el nombre del alumno.

El usuario podrá hacer uso del espacio de guardado de 8 a 13 horas. El Colegio deslinda toda responsabilidad sobre el control, pérdida o daños materiales que pudieran producirse durante el guardado en sus instalaciones.

Acciones dirigidas a los alumnos para mejorar la convivencia

El sistema de convivencia se rige por los principios establecidos en el prólogo de este documento y los siguientes criterios:

- Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- Contextualización de las transgresiones.
- Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa.

En caso de observarse actitudes inadecuadas recurrentes y/o persistentes se notificará a los responsables parentales, con el fin de coordinar acciones conjuntas y se dará intervención al Equipo de Orientación Escolar.

Comunicación entre las familias y el Colegio

La plataforma y/o aplicación ClassDojo es el vehículo de comunicación habitual entre la escuela y las familias. Todo hecho que afecte directa o indirectamente al alumno debe ser informado a través de esta vía. Asimismo, se empleará para la solicitud de entrevistas y reuniones.

Solicitamos evitar el envío de autorizaciones de retiro por correo electrónico o plataforma classdojo salvo situaciones excepcionales.

En caso de informar inasistencias por viaje o por salud, se requiere el envío de un correo o mensaje a través de la plataforma classdojo para sustento en registro de asistencia y SIAGIE.

Es de suma importancia que las familias mantengan actualizados sus datos personales. Toda modificación deberá ser comunicada la Dirección del Colegio por correo, mensajería classdojo, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

La contratación y comunicación con el servicio de transporte se realiza de manera directa con el oferente del servicio.

Adicionalmente, las familias reciben información a través del correo electrónico, del boletín institucional y del sitio web del Colegio.

ANEXO: DEFINICIONES Y ACLARACIONES

- **Espacio de uso común:** todo espacio que pertenece al Colegio, a sus inmediaciones o a sus actividades, aun cuando tenga un uso privado temporario (por ejemplo, aula, patio de recreación, baño, vereda, micro escolar).
- **Objeto de uso común:** todo objeto que pertenece al Colegio, aun cuando tenga un uso privado temporario (por ejemplo, *notebooks*, *lockers*, calculadoras, libros, materiales de trabajo, muebles, armarios, sillas, pizarras, etc).

Incluye recursos intangibles, tales como la red inalámbrica o las plataformas virtuales que utiliza el Colegio.

- **Objeto ajeno:** todo objeto que no es propio ni de uso común, independientemente de si se conoce o no quién es su dueño. Incluye recursos intangibles, tales como las credenciales de acceso (usuarios y contraseñas).
- **Comunidad escolar:** incluye a los/las estudiantes y sus familias, a los/las docentes, al personal no docente y a las autoridades.
- **Dominio público:** se refiere al mensaje cuyo emisor carece de un estricto control acerca de quién lo recibe o cuyos destinatarios exceden su círculo de intimidad.
- **Discriminación:** por nacionalidad, género, etnia, religión, aspecto físico, habilidades, condición económica, social, intelectual o lingüística, orientación sexual, opiniones, ideas, creencias, profesiones u oficios, entre otras.

ACTA DE ELABORACION DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL PERIODO 2025 - DE LA IEIP. LITTLE HANDS

Siendo las 15 horas , del día 23 de octubre del 2024, se reunieron en el local de la IEP Little Hands, ubicada en el distrito de Chorrillos – Lima; la Sra. Directora de la Institución Educativa, **Lic. Giovana Rosa Huamán Rutti**, la responsable de la Convivencia Escolar, Prof. **Melli L. Mendoza Limaco** y la Coordinadora de Tutoría, Prof. **Katherine M. Azabache Arévalo**; con la finalidad de Sistematizar las Propuestas de Normas de Convivencia Escolar, con el apoyo de toda la plana docente, los niños y niñas y por supuesto los padres de familia; que fueron elaboradas de acuerdo a la ruta de trabajo, brindada por la especialista de convivencia escolar de la UGEL 07, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo 004- 2018- MINEDU.

AGENDA:

1. Verificación de las normas de convivencia de acuerdo con los enfoques transversales y el diagnóstico de la gestión de la convivencia escolar en el PEI/PAT
2. Identificación de las normas de convivencia escolar coincidentes, que fueron trabajadas por el personal docente, los niños y padres de familia.
3. Redacción final de las normas de convivencia.

ACUERDOS:

1. Aprobar las normas de convivencia escolar para el periodo 2025 de la IEIP. Little Hands – Chorrillos; las cuales forman parte de la presente.
2. Luego de la aprobación en la asamblea general serán incorporadas en el Reglamento Interno 2024 de la I.E.P.

Dando fe a lo acordado firman los asistentes

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Giovana Huamán Rutti".

Giovana Huamán Rutti

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Melli Mendoza Limaco".

Melli Mendoza Limaco

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Katherine Azabache Arevalo".

Katherine Azabache Arevalo